

"Año De La Universalización De La Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0119-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de enero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 123-2020-UNHEVAL-URH/J, dirigido a Rector, informa sobre la participación del personal administrativo de la UNHEVAL en el desfile del día domingo 16 de febrero de 2020 por el 56° años de vida institucional como Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco - Ley 14915 de 1964, siendo lo siguiente:

1. El uniforme institucional es el conjunto de prendas de vestir que fueron entregados por la Dirección General de Administración, a través de la Unidad de Abastecimiento, al personal docente y administrativo de la UNHEVAL, para una correcta presentación de los servidores.
2. Los servidores que han recibido el uniforme institucional están obligados a su correcto uso durante la jornada laboral, el cual debe mantenerse en perfectas condiciones y con la pulcritud del caso.
3. El uniforme institucional será de uso obligatorio para los servidores, en las efemérides, ceremonias protocolares o actos solemnes de la entidad, que así lo exijan.
4. De acuerdo a lo informado por la Oficina de Imagen Institucional de la UNHEVAL, el día domingo 16 de febrero de 2020 se realizará el desfile institucional organizado por la Municipalidad Provincial de Huánuco; en la cual debemos participar como inicio de las festividades por el aniversario de la UNHEVAL. Por lo que es obligatorio la participación del personal administrativo en el desfile institucional del día domingo 16 de febrero de 2020 a realizarse en la plaza de armas de Huánuco por el aniversario de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00835-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DISPONER** la participación **OBLIGATORIA** al desfile Cívico Institucional a los trabajadores docentes y no docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que se realizara el día 16 de febrero de 2020, por el **56°** años de vida institucional como Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, **debiendo asistir debidamente uniformados con el ultimo uniforme institucional**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **ENCOMENDAR** a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, verificar la asistencia efectiva de los trabajadores docentes y no docentes nombrados y contratados.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Mg. YERSELY K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Oficinas Administrativas
Unidades y Sub Unidades
Facultades (14)
Archivo

noq Yersely Karin Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL